



Ilustre Municipalidad  
de Buin

516 470

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 16 NOV 2017

**DECRETO ALC N° 3377** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3606 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Italo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

3.- El memorándum N°786, 787, 790 y 791 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar los viáticos del funcionario municipal que se menciona.

**D E C R E T O**

1.- Nómbrese en comisión de servicios al funcionario municipal don **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO**, RUT: **9.038.741-3**, Auxiliar, grado 13º de la planta Auxiliares, por el viaje que se detalla en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
11/11/2017	Salamanca, IV Región	Traslado del Club Deportivo y Social Lautaro de Buin
15/11/2017	Doñihue, VI Región	Traslado del Club del Adulto Mayor María Elena Soto
18/11/2017	Las Cruces, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Tierras del Maipo
22/11/2017	Las Cruces, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Gimnasia es Vida

2.- Páguese al funcionario **CESAR MANUEL CARRASCO HIDALGO** los viáticos señalado en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr. Alcalde

GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/NWVS/IMR/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad